

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIII N° 4754

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2013.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1490

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 113.023/13; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada tramitación se propicia la incorporación a la Administración Pública Provincial a partir del día 1° de noviembre del año 2013, a aquellas personas que de acuerdo a las condiciones que por el presente se estipulan, integren en carácter de asociados las distintas Cooperativas de Trabajo y Servicios promovidas por el Estado Provincial en función de Programas Sociales, que se encuentren legalmente constituidas y en funcionamiento, y que presten servicios para los distintos Ministerios de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos, Descentralizados y/o Sociedades del Estado;

Que a tales fines, la presente gestión se encuadrará en los términos del Decreto N° 2996/03 del Régimen de Contrataciones de Locaciones de Servicios, resultando necesario autorizar a las áreas Ministeriales competentes para efectivizar los trámites pertinentes, exceptuando la gestión de las provisiones contenidas en el Decreto N° 005/12, extendido mediante Decreto N° 003/13 y su Decreto modificatorio N° 187/13, teniendo como base la información oportunamente requerida, y elevada por las áreas de personal;

Que cabe tener presente que dichas Cooperativas de Trabajo y Servicios fomentadas por el Estado Provincial se encuentran vinculadas mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios, por lo cual simultáneo a aquel propósito, corresponde instruir a las áreas pertinentes a los fines de proceder a la paulatina rescisión de los contratos respectivos, a partir del día 1° de noviembre del año 2013;

Que las personas a incorporar deberán reunir los requisitos exigidos en la normativa vigente para ser contratados en los términos establecidos en el Régimen de Contrataciones de Locaciones de Servicios de Personal para la Administración Pública Provincial - Artículo 4° y concordantes del Decreto 2996/03 - y en lo pertinente al Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de la Administración Pública Provincial, debiendo además contar con una antigüedad mínima comprobable como asociado dentro de la Cooperativa que integra, de noventa (90) días contados a partir del dictado del presente, y estableciéndose la remuneración y modalidades de servicio conforme el Artículo 6° de la normativa citada;

Que deberá perverse en el contrato el destino que dichas personas prestarán y las funciones que desarrollarán, las cuales no podrán modificarse por un lapso de cinco (5) años contados a partir de la suscripción de dicho contrato;

Que esta medida es coherente con el imperativo constitucional de reconocer el derecho de las personas al trabajo, de garantizar condiciones dignas

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
 Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. LUIS RAMON CERRA
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

y equitativas de labor, de asegurar el derecho al acceso a los beneficios de la seguridad social y a la protección integral de la familia (Art. 14 bis CN y Art. 3 y 9 de la Constitución Provincial);

Que la concreción de esta decisión representa un acto de “justicia social” que conlleva a un auténtico reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas comprendidas en el presente y sus núcleos familiares, en tanto la formalización del empleo que se genera con la Administración Pública Provincial implica que éstos realizarán sus aportes previsionales, contarán con la cobertura de la Obra Social, percibirán los importes por Asignaciones Familiares, computarán antigüedad de servicio;

Que en consonancia con lo expuesto, más de dos mil familias se verán beneficiadas con el acceso auténtico a los distintos servicios esenciales de la Provincia, y respecto de los cuales hasta el presente se encontraban excluidos;

Que al mismo tiempo, esta gestión no implica mayores erogaciones sino que por el contrario, significa una disminución en dichos gastos, pues al reconvertir la relación jurídica los fondos que hoy son destinados a los asociados, a los seguros e impuestos que percibe el Estado Nacional, serán destinados de este modo a salarios y aportes a las Cajas Provinciales;

Que esta decisión representa una de las mayores reivindicaciones de los derechos a los trabajadores de los últimos años en esta Provincia que se encuentra directamente vinculado con unos de los postulados que posee el justicialismo como lo es la Justicia Social;

Que sobre la cuestión, cabe aquí citar al mayor estadista que tuvo esta Patria como fue Juan Domingo Perón, pues con esta decisión que adopta este gobierno provincial “...no hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestro deber de argentinos y afirmamos que seguiremos en esta acción para oponernos a todo aquello que no sea para el bien del país y la felicidad del pueblo... ”;

Que el presente trámite se realiza en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 119 de la Constitución Provincial, contando con la anuencia del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 2248/13, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 2;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **EXCEPTUASE** la presente gestión de las provisiones del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendido para el presente ejercicio financiero mediante Decreto N° 003/13 y su Decreto modificatorio N° 187/13, en consecuencia, **AUTORIZASE** a las distintas áreas Ministeriales, a efectivizar la incorporación a partir del día 1° de noviembre del año 2013 en los términos del Decreto N° 2996/03 del Régimen de Contrataciones de Locaciones de Servicios, a los asociados de las distintas Cooperativas de Trabajo y Servicios promovidas por el Estado Provincial en función de Programas Sociales que se encuentren legalmente constituidas y en funcionamiento, y que se hallen vinculadas mediante contratos suscriptos con los distintos Ministerios que integran la Administración Pública Provincial, como así también con los Entes Autárquicos, Descentralizados y Sociedades del Estado, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que las personas comprendidas en esta medida deberán reunir los requisitos establecidos por la legislación vigente (Artículo 4 y concordantes del Decreto 2996/03 y en lo pertinente el Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de la Administración Pública Provincial) a fin de proceder conforme lo indica el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- **ESTABLECESE** que el personal incorporado deberá permanecer en los destinos y desarrollar la misma función para la cual será contratada, por el término de cinco (5) años.-

Artículo 4°.- **DISPÓNGASE** que el personal a incorporar deberá poseer una antigüedad mínima comprobable de noventa (90) días como asociado de la Cooperativa de que se trate, desde el dictado de este instrumento legal.-

Artículo 5°.- **ENCOMIENDASE** al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a los fines de instrumentar conjuntamente con los Ministerios y organismos competentes, la contratación de las personas aquí comprendidas, siguiendo los lineamientos del presente Decreto.-

Artículo 6°.- **FACÚLTESE** a los Ministerios que integran el Poder Ejecutivo Provincial, como así también a los Entes Autárquicos, Descentralizados y Sociedades del Estado a dar inicio a los trámites conducentes a la paulatina rescisión a partir del día 1° de noviembre del año 2013, de los contratos suscriptos con las distintas Cooperativas de Trabajo y Servicios promovidas por el Estado Provincial en función de Programas Sociales.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 8°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones de práctica) y a los Ministerios de Desarrollo Social, Jefatura de Gabinete de Ministros, de Gobierno, de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4754 DE 04 PAGINAS

Economía y Obras Públicas, de Salud, de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal y Dirección Provincial de Administración), de la Producción y a los Entes Autárquicos, Descentralizados y/o Sociedades del Estado a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA - C.P.N. Roberto Ariel Ivovich

EDICTOS

EDICTO

La Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial Laboral de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, Secretaría número uno, en lo Civil y Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MERA MARCELINO LUIS c/MARTINEZ CRISTIAN Y OTRA s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 21.006/2012). Se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Periódico "EL ORDEN" de esta Localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citándose a la Sra. CARINA ALEJANDRA FERREYRA, titular del D.N.I. N° 31.910.985, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que la represente en juicio (Art. 146, 147 y concordantes del C.P.C. y C.).-

PUERTO DESEADO, 23 de Julio de 2013.-

MARCELA V. MARINO

Jefe de Despacho
a/c Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. José Osvaldo Alvarez, D.N.I. N° 7.810.039 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "ALVAREZ JOSE OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 16.217/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico PIO PALA -por subrogancia legal-, Secretaría Civil, a mi cargo, en autos caratulados: "PITOIZET CARLOTA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° P-1 1334/13, cita a todos los herederos y acreedores de la causante para que en el término de ley lo acrediten. Publíquense edictos

en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, y "el Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 28 de Agosto de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO N° 33/13

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Pico Truncado a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, Secretaría N° Uno a cargo de Dra. Daiana P. Leyes cita y emplaza a SEGOVIA CARLOS RAUL D.N.I. N° 23.434.449 y/o sucesores y/o herederos a que en el plazo de cinco días concurran ante la sede de este Juzgado y Secretaría Actuarial, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados "FIGUEROA SERGIO ADRIAN C/ SEGOVIA CARLOS RAÚL Y OTRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° 13.138/11 que tramitan ante este tribunal.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de dos (2) días.-

PICO TRUNCADO, 25 de Julio de 2013.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 40/13

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Pico Truncado a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. CAROLINA LIMA, cita y emplaza a SEGOVIA CARLOS RAÚL D.N.I. N° 23.434.449 y/o sucesores y/o herederos a que en el plazo de cinco días concurran ante la sede de este Juzgado y Secretaría Actuarial, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados "FIGUEROA SERGIO ADRIAN C/ SEGOVIA CARLOS RAÚL Y OTRO S/ DESALOJO" Expte. N° F- 13.139/11 que tramitan ante este tribunal.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de dos (2) días.-

PICO TRUNCADO, 12 de Agosto de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita a la demandada ALMONACID NOELIA - DNI 92.670.826 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/ALMONACID NOELIA S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22657/09" dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).- El presente se publicará por DOS (2) día en el Boletín Oficial de

esta Ciudad y en el diario Local Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA G. CHAILE, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera MARIA LUISA REINOSO DNI N° 1.936.036 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "REINOSO MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 16.085/13 que tramitan ante este tribunal.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 7 de Agosto de 2013.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita al demandado ARES LUIS DOMINGO - DNI 20.237.126 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F. S.A. C/ ARES LUIS DOMINGO S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22272/08" dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. del señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo Javier Muñoz, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 320°, 146° y 147° del CPC y C, se cita y emplaza a los herederos del Sr. ANGEL DOUGLAS GALLARDO para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "GALLARDO DANIELA ALEJANDRA C/ GALLARDO ANGEL DOUGLAS S/ IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO"- (EXPTE. N° G-1616/07), bajo apercibimiento designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.- Publíquense por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Junio de 2013.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos EaCa-5 y EaCa-6 y Construcción de las Líneas de Conducción** ubicada en yacimiento **Ea. Campos** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 08 de octubre** del corriente año.-
P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"INSTALACION CAMARA FRIGORIFICA"**, ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, 25 de Septiembre de 2013.-
P-2

CONVOCATORIAS

TRANSPORTES UNIDOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la firma **Transportes Unidos SA**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de Octubre de 2013 a las 10:30 horas, en el Hotel Robert sito en Av. San Martín Nro. 2151 de la ciudad de Caleta Olivia; Provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-
- 2.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Estados Complementarios correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizados el 31 de Diciembre de 2012 y Gestión del Directorio en el mencionado periodo.-
- 3.- Aprobación de Honorarios de los Directores y análisis de la propuesta de distribución de utilidades.
- 4.- Aumento de Capital Social.-

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.

BARRIONUEVO MIGUEL
Presidente
Transportes Unidos SA

P-1

ESEPA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse

el día 21 de Octubre de 2013, a las 15. hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. **18 finalizado el 30 de Junio de 2013.**
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

P-4

EL DIRECTORIO

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 21 de Octubre de 2013, a las 10.30 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. **31 finalizado el 30 de Junio de 2013.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

4. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por el mandato de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-4

ASOCIACION MUTUAL
CAMINO SOLIDARIO

Se convoca a todos los Compañeros/as Afiliados/as Activos y Pasivos de la Asociación Mutual Camino Solidario 5 de Octubre a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día jueves 31 de Octubre del corriente año, a las 14 hs., en la sala de situación de la Administración General de Vialidad Provincial, sito en Lisandro de la Torre N° 952 de la Ciudad de Río Gallegos.

ORDEN DEL DIA:

- 1° Designación de Dos (2) afiliados para refrendar el Acta.
- 2° Presentación de la Personería Jurídica.
- 3° Situación general de la Asociación Mutual Camino Solidario 5 de Octubre a la fecha.

CARO ELBA ROSA




Presidente

Mutual Camino Solidario 5 de Octubre




P-2


LICITACIONES



	<p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN EL CALAFATE LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2013</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 5.950.000.- Plazo: 10 Meses Fecha de Apertura: 08/11/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 5.950,00.- Venta de Pliegos: 10/10/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>	
	
P-3	

	<p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>CONSTRUCCION EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN EL CALAFATE LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2013</p>	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 7.950.000.- Plazo: 6 Meses Fecha de Apertura: 17/10/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 7.950,00.- Venta de Pliegos: 07/10/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>	
	
P-3	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4754 DE 04 PAGINAS

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>CONSTRUCCION GIMNASIO FUNDACION FELICES LOS NIÑOS EN EL CALAFATE LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2013</p>
<p>Presupuesto Oficial: \$ 10.350.000.- Plazo: 12 Meses Fecha de Apertura: 08/11/2013 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 10.350,00.- Venta de Pliegos: 11/10/2013 Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>
 
<p>P-3</p>

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS</p>
<p>LICITACIÓN PUBLICA N° 11/13 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA”.</p>
<p>APERTURA DE OFERTAS: 11 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.- LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400-RIO GALLEGOS. VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS- CONSULTE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).- P-1</p>

 <p><i>Presidencia de la Nación</i> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas</p>	
<p>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</p>	
<p>La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:</p>	
<p>LICITACION PUBLICA N° 134/13. OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 40, TRAMO: NUEVO ACCESO A RIO TURBIO – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TIPO DE OBRA: Obras Básicas y Pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, construcción de alcantarillas y construcción de puente de una longitud de 25m.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 94.900.000,00) referidos al mes de Agosto de 2013.- GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 949.000.00) P-1</p>	<p>PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 18.980,00).- FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 18 de Septiembre de 2013.- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Octubre de 2013 a las 11:00 Hs.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.-</p>

SUMARIO	
EDICION ESPECIAL N° 4754	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1490/13.-	Págs. 1/2
EDICTOS	
MERAC/MARTINEZY OTRA – ALVAREZ – PITOIZET – FIGUEROA C/ SEGOVIA Y OTRO (EXPTE. N° 13.138/11) – FIGUEROA C/ SEGOVIA Y OTRO (EXPTE. N° 13.139/11) – TDF S.A. C/ ALMONACID – REINOSO – TDF S.A. C/ ARES – GALLARDO C/ GALLARDO.-	Pág. 2
AVISOS	
SMA/ PERF. POZOS EaCa-5/ INST. CAMARA FRIGORIFICA.-	Pág. 3
CONVOCATORIAS	
TRANSPORTES UNIDOS S.A. – ESEPA S.A. – HORACIO ARENA S.A.C.A.I. – ASOCIACION MUTUAL CAMINO SOLIDARIO.-	Pág. 3
LICITACIONES	
20 – 21 – 22/IDUV/13 - 134 - 03/ DNV/13 – 11/MEyOP/13.-	Págs. 3/4

 <p><i>Presidencia de la Nación</i> Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas</p>	
<p>AVISO DE LICITACION</p>	
<p>La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:</p>	
<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13. OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE - RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - SECCION: KM. 100,00 - KM. 125,51 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TIPO DE OBRA: FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE, RECONFORMACION Y COMPACTACION DE LA BASE GRANULAR EXISTENTE CON INCORPORACION DE MATERIAL, BACHEO ASFALTICO, SELLADO DE FISURAS, EJECUCION DEL RIEGO DE IMPRIMACION, EJECUCION DEL RIEGO DE LIGA, CONSTRUCCION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN 5 CM. DE ESPESOR, Y CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS.- P-4</p>	<p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.038.751,19 al mes de Junio de 2012.- NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 08 de Noviembre de 2013 a partir de las 11:00 Hs.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 08 de Marzo de 2013. PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.200,00 - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.-</p>

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener un tipo de letra mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación. -

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4754 DE 04 PAGINAS